

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**11195** *Resolución de 28 de abril de 2026, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 10 de febrero de 2026, en el Servicio Común General de la Oficina Judicial de Algeciras, Cádiz y Sevilla.*

El pasado 19 de febrero de 2026 se publicó en el BOJA la Resolución de 10 de febrero de 2026, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, en el Servicio Común General de la Oficina Judicial de Algeciras, Cádiz y Sevilla, entre el personal funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo establecido en los artículo 56 y siguientes del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia aprobado por el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y en las bases de la convocatoria, una vez acreditada la observancia del procedimiento, valorados los méritos de los candidatos y a propuesta de los Presidentes de los respectivos Tribunales de Instancia y Audiencias Provinciales, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 6 del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, resuelve:

Primero.

Resolver el procedimiento de provisión de los puestos de trabajo convocados por Resolución de 10 de febrero de 2026, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, quedando adjudicado el de Algeciras, y vacante el resto de puestos convocados, quedando por tanto, como se detalla a continuación:

Código	Denominación	Destino	Persona adjudicataria	
			DNI	Apellidos y nombre
19988510	TRAMITACIÓN PA. – SECRETARÍA PERSONAL PRESIDENCIA T.I.	ALGECIRAS.	***3989**	RONDÓN GÓMEZ, ISABEL
20003110	TRAMITACIÓN PA. – SECRETARÍA PERSONAL PRESIDENCIA A.P.	CÁDIZ.	DESIERTA.	
20003210	TRAMITACIÓN PA. – SECRETARÍA PERSONAL PRESIDENCIA T.I.	CÁDIZ.	DESIERTA.	
20255310	TRAMITACIÓN PA. – SECRETARÍA PERSONAL PRESIDENCIA AP.	SEVILLA.	DESIERTA.	

Segundo.

La toma de posesión se producirá en los plazos determinados en el artículo 52 y 61 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de este orden, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de la interposición del recurso potestativo de reposición ante la Secretaría General de Servicios Judiciales, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de abril de 2026.–La Secretaria General de Servicios Judiciales, Rosalía de los Ángeles Espinosa López.